

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 14 DE ENERO DE 2010.**

En Olvega, a 14 de enero de 2010, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D. Jesús Escribano Galán, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y Dª Mª Pilar del Toro Marín.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2009, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- LICENCIAS AMBIENTALES.** -

1) Dada cuenta del expediente tramitado para el ejercicio de actividades sujetas a licencia ambiental, de conformidad con las determinaciones de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia ambiental a Bio-Aña Productos Ecológicos, S.L. para el ejercicio de la actividad de obrador de patatas y legumbres ecológicas, con emplazamiento en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", Avenida de Zamora, nº 10, de acuerdo con el proyecto técnico aportado y sujeta a las prescripciones establecidas por la Comisión Territorial de Prevención Ambiental, según acuerdo de 17 de diciembre de 2009.

2) Dada cuenta del expediente tramitado para el ejercicio de actividades sujetas a licencia ambiental, de conformidad con las determinaciones de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia ambiental a Prefabricados Olvega, S.L. para el ejercicio de la actividad de producción de prefabricados de hormigón (ampliación), con emplazamiento en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", Avenida de Palencia, nº 14, de acuerdo con el proyecto técnico aportado y sujeta a las prescripciones establecidas por la Comisión Territorial de Prevención Ambiental, según acuerdo de 17 de diciembre de 2009.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.** -

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obra, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D. José García Garrido, para obras menores en la vivienda situada en la calle Avila, nº 5. (Colocación de plato de ducha y sustitución del suelo del baño).

- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angela Gil Aranda, para obras menores en la vivienda de la calle Príncipe, nº 4. (Acondicionamiento entrada a cochera).

- A D. José Antonio Múzquiz Escorza, para obras menores en la cochera de la calle Numancia, nº 1. (Construcción de tabiques y suelos).

- A D. José María Urchaga Velilla, para obras menores en el piso de la calle Félix Sanz, nº 9 - 1º izda. (Sustitución de bañera por ducha).

- A D. Antonio Almagro Castro, para obras menores en el inmueble de la calle Capiscol, nº 25 de Muro. (Construcción de caseta de 30 metros cuadrados para herramientas).

- A Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar acometida eléctrica en baja tensión, al objeto de dar suministro a varias naves en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz".

- A Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la instalación de una línea aérea de alta tensión que discurrirá entre la subestación "Moncayo", situada en Araviana, junto a la carretera de La Cueva y una nueva subestación, denominada "La Loma", que se ubicará en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz".

- A Bio-Aña Productos Ecológicos, S.L., para la construcción de un obrador de patatas y legumbres ecológicas, con emplazamiento en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", Avenida de Zamora, nº 10.

- A Prefabricados Olvega, S.L., para la ampliación de una planta industrial destinada a la producción de prefabricados de hormigón, con emplazamiento en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", Avenida de Palencia, nº 14.

B) Vista la solicitud presentada por D. Teófilo Jiménez Sevillano, para la ejecución de una balsa de purines en la explotación porcina situada en el paraje "La Estación Vieja", teniendo en cuenta que la misma se encuentra a una distancia inferior al casco urbano de la mínima exigida por el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, debe considerarse una explotación fuera de ordenación, no siendo posible autorizar actuaciones que excedan del mero mantenimiento o conservación, razón por la cual, la Junta acuerda por unanimidad denegar la licencia solicitada.

**4º.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION.-**

1) Visto el expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia de primera ocupación a D. Ramón Reynaldo Santamaría, para una vivienda unifamiliar, con emplazamiento en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 64.

2) Visto el expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia de primera ocupación a D. Carmelo Jiménez Villar, para una vivienda unifamiliar, con emplazamiento en la calle Castillo, nº 15.

**5º.- CANCELACION DE GARANTIA.-** Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la cancelación de la garantía constituida en su día por parte de Servicios Integrales del Moncayo, S.L., por razón de la ejecución de la obra denominada "Centro de Interpretación Augustóbriga y el Mundo Romano".

**6º.- AUTORIZACION EXTRACCION DE ARIDOS.-** La Junta acuerda por unanimidad autorizar a Transportes y Excavaciones Hermanos Bonilla, S.L. la extracción de áridos en la parcela rústica 5060 del polígono 5, durante un período de 5 años, quedando pendiente de definir la compensación a percibir por el Ayuntamiento, en función del volumen de material que se extraiga y subordinado todo ello a la obtención de los permisos oportunos.

**7º.- CERTIFICACION OBRA NUEVA PAVIMENTACION Y REPARACIONES EN MURO.-** Vista la certificación nº 1 y final, correspondiente a la obra denominada "Nueva Pavimentación y Reparaciones en Muro", de fecha 30 de noviembre de 2009, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 67.129,81 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

**8º.- OBRA MEJORA RED DE SANEAMIENTO.-** Este punto quedó retirado del Orden del Día.

**9º.- PRESTACION SANITARIA.-** Visto el justificante aportado por la empleada de este Ayuntamiento, Dª Asunción de la Puerta Mendoza, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 36,30 euros como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

**10º.- SOLICITUD SUBVENCION REVITALIZACION COMERCIAL.-** Vista la Orden de 23 de diciembre de 2009, de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la revitalización comercial de los municipios de la Comunidad Autónoma, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 144.359,24 euros, con destino a la realización de obras de acondicionamiento de

parte del casco antiguo.

**11º.- SOLICITUD SUBVENCION HABITAT MINERO.**- Vista la Orden de 23 de diciembre de 2009, de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para la mejora y recuperación del hábitat minero, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar una ayuda por importe de 31.049,00 euros, para el proyecto denominado "Parque Moncayo", cuyo presupuesto asciende a 34.499,56 euros.

Segundo.- Hacer constar que en relación con el Presupuesto Municipal de esta Entidad prorrogado para el ejercicio 2010, existe consignación presupuestaria suficiente para afrontar la aportación municipal al programa de recuperación del hábitat minero, para cuya ejecución se solicita subvención a la Junta de Castilla y León, al amparo de la citada Orden, existiendo el compromiso municipal de realizar consignación presupuestaria por todo el montante de las actuaciones a acometer.

**12º.- PETICION AYUDA ASOCIACION AYUDALE A CAMINAR.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar una ayuda de 150,00 euros en favor de la Asociación "Ayúdale a Caminar", con destino al mantenimiento de su plantilla de personas discapacitadas que realizan su trabajo en el espacio de Internet [www.ciudadpintura.com](http://www.ciudadpintura.com).

**13º.- RELACION DE ORDENACION DE PAGOS.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 1/2010 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 322.466,20 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**APORTACION DONATIVO HAITI.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la concesión de un donativo de 2.000,00 euros a favor de Cruz Roja, al objeto de que sirva para contribuir a las acciones que la organización está llevando a cabo en Haití, país caribeño azotado por la violencia de un seísmo, lo que ha ocasionado una gran pérdida de vidas humanas e importantes daños materiales.

**SOLICITUD SUBVENCION REFORMA CONSULTORIO DE MURO.**- Vista la Resolución de 15 de diciembre de 2009, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se

convocan subvenciones a Entidades Locales, para la construcción o reforma de consultorios locales, la Junta acuerda por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León una ayuda por importe de 28.000,00 euros para llevar a cabo obras de reforma en el Consultorio Médico de Muro, durante el ejercicio 2010, cuyo presupuesto asciende a 40.000,00 euros.

Segundo.- Manifestar el compromiso de afectación con carácter permanente del inmueble situado en la plaza de la Constitución, s/n de Muro, destinado a consultorio médico, a la red sanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, comprometiéndose el Ayuntamiento a asumir su mantenimiento, conservación y los gastos que con este motivo se generen.

Tercero.- Manifestar el compromiso de efectuar la asignación presupuestaria adecuada y suficiente en los presupuestos de este Ayuntamiento, para cumplir la finalidad que se pretende con esta inversión.

**14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 28 DE ENERO DE 2010.**

En Olvega, a 28 de enero de 2010, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D. Jesús Escribano Galán, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y Dª Mª Pilar del Toro Marín.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 14 de enero de 2010, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- SEGREGACION DE PARCELA.**- Con objeto de proceder a la enajenación mediante concurso de una parcela de suelo industrial,

la Junta acuerda por unanimidad autorizar la segregación de una porción de 16.220 metros cuadrados de superficie, de la finca matriz de 29.519 metros cuadrados, resultante del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de octubre de 2009, con emplazamiento en el Polígono Industrial de "Emiliano Revilla Sanz" de Olvega, quedando por tanto como resto de finca matriz una parcela de 13.299 metros cuadrados.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.**- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obra, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Dª Serotina Jiménez Tutor, para obras menores en la casa de la calle Solana, nº 2. (Sustitución de barandilla de la terraza).

- A D. Santiago Franco García, para obras menores en el piso de la calle Soledad, nº 2 - 2º A. (Reforma de baño).

- A D. José García Garrido, para obras menores en la casa de la calle Avila, nº 5. (Sustitución de ventanas).

**4º.- APROBACION PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCION.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el proyecto técnico de la obra denominada "Casa de Cultura y Juventud. Fase II", cuyo presupuesto asciende a 317.568,10 sin I.V.A. y 368.379,00 euros, I.V.A. incluido, así como solicitar una ayuda por importe de 398.916,00 euros, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, regulado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

La ayuda solicitada queda desglosada en los siguientes conceptos:

- Ejecución de la obra: 317.568,10 sin I.V.A. y 368.379,00 euros, I.V.A. incluido.
- Honorarios de redacción del proyecto: 14.175,00 euros sin I.V.A. y 16.443,00 euros, I.V.A. incluido.
- Honorarios de dirección de obra: 12.150 euros sin I.V.A. y 14.094,00 euros, I.V.A. incluido.

**5º.- CERTIFICACION Nº 6 OBRA CASA DE CULTURA Y JUVENTUD.**- Vista la certificación número 6, correspondiente a la obra de construcción de la Casa de Cultura y Juventud, de fecha 30 de diciembre de 2009, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 73.727,70 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

**6º.- GRATIFICACION BOMBEROS VOLUNTARIOS.**- La Junta acuerda por unanimidad conceder una gratificación de 4.000,00 euros por razón

de las guardias realizadas por los bomberos voluntarios durante 2009. El Ayuntamiento reconoce y agradece el servicio que de modo altruista lleva a cabo este colectivo en beneficio no sólo de la comunidad local sino también de una comarca muy amplia.

**7º.- SOLICITUDES EXENCION IMPUESTO SOBRE VEHICULOS.**- Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
8242 CXP	Jesús Murillo Chueca
8077 FZY	Juan Revilla Esteban
8639 GKH	Carmelo Escribano Domínguez

**8º.- PRESTACIONES SANITARIAS.**- Vistos los justificantes aportados por los empleados de este Ayuntamiento, D. Luciano Notivoli Notivoli, Dª Ana Isabel Pinilla Lucas y Dª Corpus Cintora Ruiz, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidades de 36,30, 145,20 y 22,00 euros respectivamente, como ayudas en concepto de prestaciones sanitarias.

**9º.- RELACION DE ORDENACION DE PAGOS.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 2/2010 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 134.740,88 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**RECURSOS DENEGACION CONSTRUCCION BALSA DE PURINES.**-

A) Se dio cuenta del recurso presentado por la Ventilla de Tarazona, S.L., contra el acuerdo de esta Junta de Gobierno, de fecha 13 de agosto de 2009, por el que se denegaba la licencia para la ejecución de una balsa de purines en la explotación porcina situada en la Carretera de la Virgen, paraje "Carralamata", por considerar que la misma se encuentra a una distancia inferior al casco urbano de la mínima exigida por el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

Considerando que el recurrente alega que dicha exigencia viene referida a explotaciones de nueva instalación, pero no a las que ya existían con anterioridad al año 2000, como es el caso, siendo que además no se trata de una ampliación sino de una mera adecuación a las exigencias de la autorización ambiental.

Por tanto, la Junta acuerda por unanimidad estimar el recurso presentado, si bien para el otorgamiento de la licencia deberá presentar nueva solicitud adjuntando plano de ubicación y presupuesto actualizado de las obras a acometer.

B) Se dio cuenta del recurso presentado por D. Teófilo Jiménez Sevillano, contra el acuerdo de esta Junta de Gobierno, de fecha 14 de enero de 2010, por el que se denegaba la licencia para la ejecución de una balsa de purines en la explotación porcina situada en el paraje "La Estación Vieja", por considerar que la misma se encuentra a una distancia inferior al casco urbano de la mínima exigida por el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

Considerando que el recurrente alega que dicha exigencia viene referida a explotaciones de nueva instalación, pero no a las que ya existían con anterioridad al año 2000, como es el caso, siendo que además no se trata de una ampliación sino de una mera adecuación a las exigencias de la autorización ambiental.

Por tanto, la Junta acuerda por unanimidad estimar el recurso presentado, si bien para el otorgamiento de la licencia deberá presentar nueva solicitud adjuntando plano de ubicación y presupuesto actualizado de las obras a acometer.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,05 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2010.**

En Olvega, a 11 de febrero de 2010, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D. Jesús Escribano Galán, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar del Toro Marín.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los

asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- LICENCIA DE APERTURA.**- Visto el expediente tramitado a instancia de Cyndea Pharma, S.L., la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia de apertura para la actividad de fabricación de formas terminadas de productos farmacéuticos, con emplazamiento en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", Avda. de Agreda, nº 31.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.**- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obra, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Dª Olmacedo Revilla Esteban, para obras menores en la vivienda situada en la Avda. Virgen de Olmacedo, nº 23 - 2º izda. (Reforma de baño).

- A D. Teófilo Jiménez García, para obras menores en la casa de la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 4. (Sustitución de canalón).

- A D. Antonio Miranda Gómez, para obras menores en el piso de la calle Félix Sanz, nº 3 - 2º dcha. (Sustitución de caldera y circuito de calefacción).

- A D. Alberto Carpintero Isla, para obras menores en la vivienda de la calle La Iglesia, nº 2. (Instalación de calefacción).

- A D. Donato Jiménez Tello, para obras menores en la casa de la calle Cervantes, nº 7. (Desescombrar cuadras y tejado de las mismas).

- A D. Teófilo Jiménez Sevillano, para construcción de una fosa séptica, dentro de la explotación porcina situada en el paraje "La Estación Vieja".

- A Iberbanda, S.A., para la instalación de equipos de comunicaciones electrónicas (banda ancha) en infraestructura de telecomunicaciones ya existente en la parcela 6157 del polígono 11, junto a la carretera C-101, p.k. 61,5, paraje "El Estrecho".

**4º.- ADJUDICACION SERVICIO LIMPIEZA VIARIA.**- Visto el expediente tramitado para la contratación del servicio de limpieza viaria del municipio de Olvega, la Junta acuerda por unanimidad la adjudicación provisional del contrato a OCR Contratas y Servicios, S.L., por un importe anual de 14.925 euros, más I.V.A., facultando

al Sr. Alcalde para que eleve a definitiva la adjudicación provisional mediante resolución motivada.

**5º.- ADJUDICACION DE FINCA RUSTICA.**- Dada cuenta del expediente tramitado de enajenación mediante subasta, la Junta aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar definitivamente a D. Jesús Escolano Vidorreta la parcela rústica 5065 del polígono 5, con una superficie de 5.344 metros cuadrados, sita en el paraje "El Llanillo", por importe de 3.000,00 euros.

Segundo.- Dado que la citada parcela, pese a figurar en Catastro como parcela diferenciada, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad formando parte de una finca de 9 hectáreas y dos áreas, se autoriza su segregación en este acto, debiendo el adjudicatario agrupar la parcela adjudicada con su propiedad originaria.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Gerardo Martínez Martínez, para la firma de las escrituras públicas y de los demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**6º.- SUBASTA DE INMUEBLES.**- La Junta acordó por unanimidad aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación de tres lotes de inmuebles situados en las calles Mayor y San Juan.

El tipo de licitación se fija en las siguientes cantidades, impuestos excluidos, que podrán ser mejoradas al alza.

Ubicación	Precio
C/ Mayor, nº 20	42.000,00
C/ San Juan, nº 18 y nº 20	42.000,00
C/ San Juan, nº 32 y nº 34	60.000,00

Condiciones de la adjudicación.-

a) La Junta de Gobierno adjudicará cada lote atendiendo a la oferta económica presentada por los licitadores. Cada licitador podrá pujar por todos aquellos lotes que deseé.

b) Si tras la celebración de la subasta quedase algún lote libre de adjudicar, la convocatoria queda abierta durante el plazo de un año desde la fecha de aprobación de este pliego, adjudicándose al primer interesado que ofrezca al menos el valor de salida del bien de que se trate.

**7º.- SOLICITUD SUBVENCION PROYNERSO.**- La Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda a la Asociación de Desarrollo Rural "Proynerso", por importe de 35.154,09 euros, con destino al

desarrollo del proyecto denominado "Internet Rural Augustóbriga", consistente en la instalación de una red Wi-Fi que permita el acceso a Internet en Muro.

**8º.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.**- Se acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 252,00 euros.

**9º.- RELACION DE ORDENACION DE PAGOS.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 3/2010 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 340.836,31 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CERTIFICACION Nº 1 OBRA 33 P.P.O. 2009.**- Vista la certificación nº 1 de la obra denominada "2ª Fase Instalaciones Deportivas", referida a la reforma del Polideportivo de Olvega (Nº 33 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 2009), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 94.789,25 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial el abono de 47.394,62 euros, importe correspondiente a la aportación extramunicipal en la financiación de la referida obra.

**LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION.**- Visto el expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia de primera ocupación a D. Antonio Tejero García, para un edificio de 11 viviendas, local y garajes, con emplazamiento en la Avda. de Soria, nº 22.

**RENOVACION OPERACION DE TESORERIA.**- La Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar la renovación de una operación de tesorería, por importe de 2.000.000,00 euros y plazo de vencimiento de 12 meses, que se tiene concertada con Caja Rural de Soria.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Gerardo Martínez Martínez, para la firma de

cuantos documentos sean precisos para la formalización de la operación.

**SEGREGACION DE PARCELA.**.- Con objeto de proceder a la enajenación mediante concurso de una parcela de suelo industrial, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la segregación de una porción de 10.817 metros cuadrados de superficie, de la finca matriz de 150.497 metros cuadrados, resultante del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2009, con emplazamiento en el Polígono Industrial de "Emiliano Revilla Sanz" de Olvega, quedando por tanto como resto de finca matriz una parcela de 139.680 metros cuadrados.

**CONVENIO PROMOCION VIVIENDAS PROTEGIDAS.**.- A la vista del texto de la modificación del convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y este Ayuntamiento, para promover un grupo de 96 viviendas de protección pública en Olvega, la Junta acuerda por unanimidad asumir el mencionado convenio.

**SOLICITUD SUBVENCION GASTOS MANTENIMIENTO CENTRO DE EDUCACION INFANTIL.**.- Vista la Orden de 12 de enero de 2010, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para sufragar gastos de mantenimiento de centros de atención a la primera infancia, dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 35.426,00 euros, con destino a financiar durante 2010 los gastos de funcionamiento del Centro de Educación Infantil "Arco Iris", de titularidad municipal.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,15 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2010.**

En Olvega, a 25 de febrero de 2010, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D. Jesús Escribano Galán, D. Francisco

Javier Navarro Ganaza y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar del Toro Marín.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2010, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- INFORME DE ACTIVIDAD SUJETA A LICENCIA AMBIENTAL.**- Ante este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de fabricación de ferrallas, con emplazamiento en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz" de Olvega, a instancia de Aljama Vías y Obras, S.L.. Habiendo transcurrido el período de información pública que exige la normativa sobre Prevención Ambiental, y no habiéndose formulado alegaciones, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad remitir a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Soria informe favorable sobre la actividad solicitada.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.**- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obra, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D<sup>a</sup> Gregoria Lavilla Galán, para obras menores en la casa de la calle Virgen del Pilar, nº 16. (Arreglo de tejado).
- A Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., para obras de adecuación de local situado en la calle Doctor Salcedo, nº 47.

**4º.- SOLICITUD SUBVENCION SERVICIOS SUPRAMUNICIPALES.**- Vista la Orden de 18 de diciembre de 2009, de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan ayudas a municipios que cuenten con servicios supramunicipales, con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2010, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una subvención por importe de 192.346,17 euros, para obras complementarias en las piscinas cubiertas climatizadas de Olvega.

**5º.- SOLICITUD SUBVENCION PACTO LOCAL.**- Vista la Orden de 18 de diciembre de 2009, de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan ayudas dirigidas al cumplimiento y ejecución de determinadas medidas del Pacto Local de Castilla y León para 2010, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 9.240,80 euros, con

destino a mejorar la calidad de la prestación de la competencia en materia de bomberos, mediante la adquisición de tres máquinas barredoras de nieve y diez palas de mano para retirada de nieve.

**6º.- CONVOCATORIA CONCURSO LITERARIO MONCAYO, MONTE MAGICO Y SAGRADO.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar las bases del III Concurso Nacional de leyendas y relatos breves "El Moncayo, monte mágico y sagrado", dotado con dos premios, uno de 1.000 euros y otro de 500 euros.

Asimismo acuerda por unanimidad aprobar las bases de sendos concursos literarios de idéntica temática, dirigidos a los alumnos de los centros educativos de primaria y secundaria de Olvega.

**7º.- CONVOCATORIA CONCURSO CARTEL PROMOCIONAL.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la convocatoria de concurso para la elaboración de un cartel promocional de Olvega, dotado con un premio de 250 euros.

En el cartel deberá figurar la leyenda "Olvega, encantados de conocerte".

Se presentará en soporte digital y en dos formatos, vertical y apaisado.

Los derechos de autor quedarán en beneficio del Ayuntamiento, pudiendo éste dejar el concurso desierto si ninguno de los trabajos presentados cubriera las expectativas de la Entidad.

El plazo para la presentación concluye el día 30 de abril de 2010.

**8º.- SOLICITUDES EXENCION IMPUESTO SOBRE VEHICULOS.**- Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
0003 GPM	Ana Francisca Rubio Alonso

**9º.- RELACION DE ORDENACION DE PAGOS.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 4/2010 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 37.639,33 euros.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por

la presidencia a las 19,40 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE MARZO DE 2010.**

En Olvega, a 12 de marzo de 2010, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D. Jesús Escribano Galán, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar del Toro Marín.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- INFORME DE ACTIVIDAD SUJETA A LICENCIA AMBIENTAL.**- Ante este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de clasificación y envasado de patatas y verduras ecológicas (ampliación), con emplazamiento en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", Avda. de Zamora, nº 10, a instancia de Bio-Aña Productos Ecológicos, S.L.. Habiendo transcurrido el período de información pública que exige la normativa sobre Prevención Ambiental, y no habiéndose formulado alegaciones, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad remitir a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Soria informe favorable sobre la actividad solicitada.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.**- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D<sup>a</sup> Natalia Muñoz Gil, para obras menores en la vivienda de la Urbanización Poeta León Felipe, nº 6 - 2º A. (Reforma de cocina).

- A D. Pedro Cortés Chueca, para obras menores en la vivienda de la Avda. de Madrid, nº 9 - 3º Izda. (Azulejado de cocina).

- A D. Simón Marín Pérez, para obras menores en el inmueble de

la calle Nueva, nº 13. (Sustitución puerta de almacén).

- A D. Gabino Calvo Lapeña, para obras menores en la casa de la Avda. de Soria, nº 26. (Arreglo de tejado).

**4º.- SOLICITUD SUBVENCION ACTIVIDADES CULTURALES.**.- Vista la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Soria, destinada a la realización de actividades y espectáculos culturales, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 21, de 22 de febrero de 2010, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una ayuda por importe de 54.740,00 euros, en la modalidad de programación general y otra ayuda por importe de 21.000,00 euros, en la modalidad de actividades de carácter extraordinario.

**5º.- SOLICITUD REDUCCION JORNADA LABORAL.**.- Vista la solicitud formulada por el empleado de este Ayuntamiento, D. César García Jiménez, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la reducción de la jornada laboral en dos octavos, durante el período comprendido entre el 3 de mayo y el 16 de julio de 2010, ambos inclusive, quedando el horario de prestación del servicio de 7:30 a 13:08 horas.

**6º.- PLIEGO DE CLAUSULAS CONTRATACION OBRA CASA DE CULTURA Y JUVENTUD. FASE II.**.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de contratación de la obra denominada "Casa de Cultura y Juventud. Fase II", cuyo presupuesto asciende a 368.379,00 euros, I.V.A. incluido, subvencionada íntegramente por el Ministerio de Política Territorial, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, regulado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

**7º.- ADQUISICION DE PARCELA.**.- Este punto quedó retirado del Orden del Día.

**8º.- PLIEGO DE CLAUSULAS VENTA DE PARCELA.**.- Este punto quedó retirado del Orden del Día.

**9º.- SOLICITUDES EXENCION IMPUESTO SOBRE VEHICULOS.**.- Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
5307 DMN	Alfredo Lapeña Calvo

**10º.- CERTIFICACION Nº 2 OBRA REVITALIZACION COMERCIAL.** - Vista la certificación nº 2, correspondiente a la obra de "Revitalización comercial del Casco Antiguo de Olvega. Fase II", de fecha 22 de febrero de 2010, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 18.845,75 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

**11º.- RELACION DE ORDENACION DE PAGOS.** - La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 5/2010 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 245.037,16 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CERTIFICACION Nº 2 OBRA 33 P.P.O. 2009.** - Vista la certificación nº 2 de la obra denominada "2ª Fase Instalaciones Deportivas", referida a la reforma del Polideportivo de Olvega (Nº 33 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 2009), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 90.070,80 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial el abono de 45.035,40 euros, importe correspondiente a la aportación extramunicipal en la financiación de la referida obra.

**CERTIFICACION Nº 7 OBRA CASA DE CULTURA Y JUVENTUD.** - Vista la certificación número 7, correspondiente a la obra de construcción de la Casa de Cultura y Juventud, de fecha 30 de enero de 2010, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 19.084,68 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

**CERTIFICACION Nº 8 OBRA CASA DE CULTURA Y JUVENTUD.** - Vista la certificación número 8, correspondiente a la obra de construcción de la Casa de Cultura y Juventud, de fecha 28 de febrero de 2010, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 14.145,47 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

**SOLICITUDES DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE PERRERAS.**- Vistas las instancias presentadas por Dª Ana Belén López Forcada y D. Teófilo Javier Lalinde Sainz, por la que solicitan permiso para construir dos casetas de perros en la zona del campo de tiro, la Junta acuerda por unanimidad conceder el referido permiso, siempre que las casetas se realicen armonizadas con la construcción existente.

**PRESTACION SANITARIA.**- Visto el justificante aportado por el empleado de este Ayuntamiento, D. Mario Galán Vargas, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 58,30 euros como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

**12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE MARZO DE 2010.**

En Olvega, a 25 de marzo de 2010, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D. Jesús Escribano Galán, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y Dª Mª Pilar del Toro Marín.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2010, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- LICENCIA DE APERTURA.**- Visto el expediente tramitado a instancia de Rugui Olvega, S.L.U., la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia de apertura para la actividad de elaboración de transformados metálicos, con emplazamiento en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", Avda. de Guipúzcoa, nº 1.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.**- Vistos los expedientes tramitados,

así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D. Virgilio Revilla Revilla, para obras menores en el piso de la calle Fuente Nueva, nº 11 - 2º izda. (Solado y alicatado de cocina).

- A Rugui Olvega, S.L.U. para la construcción de una planta auxiliar destinada a la realización de transformados metálicos, con emplazamiento en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", Avenida de Guipúzcoa, nº 1.

**4º.- APROBACION PADRONES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y VEHICULOS.-**

La Junta acuerda por unanimidad aprobar los siguientes padrones de tasas e impuestos municipales:

- Suministro de agua potable (2º semestre de 2009).
- Alcantarillado (2º semestre de 2009).
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (Año 2010).

**5º.- REVISION PADRON DE HABITANTES A 1-1-2010.-**

Vista la documentación que recoge las variaciones en el número de habitantes producidas entre 1 de enero de 2009 y 1 de enero de 2010, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 2010, que ofrece el siguiente resultado: Varones, 2.000; Mujeres, 1.838; Total Población de Derecho, 3.838.

**6º.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.-** Este punto quedó retirado del Orden del Día.

**7º.- PRESTACIONES SANITARIAS.-** Vistos los justificantes aportados por los empleados de este Ayuntamiento, Dª Ana Isabel Pinilla Lucas, Dª Asunción Muñoz Rubio y D. Fernando Baila Villar, la Junta acuerda por unanimidad conceder las cantidades de 130,90, 58,30 y 44,00 euros respectivamente, como ayudas en concepto de prestaciones sanitarias.

**8º.- RELACION DE ORDENACION DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 6/2010 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 53.388,33 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto,

previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**ADJUDICACION DEFINITIVA DE INMUEBLES.**- Dada cuenta del expediente tramitado de enajenación mediante subasta, la Junta aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar definitivamente a D. Angel María Marquina Martínez los inmuebles situados en la calle San Juan, nº 18 y 20, por importe de 42.202,00 euros.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Gerardo Martínez Martínez, para la firma de las escrituras públicas y de los demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19,30 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE ABRIL DE 2010.**

En Olvega, a 13 de abril de 2010, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D. Jesús Escribano Galán, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar del Toro Marín.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- LICENCIA AMBIENTAL.**- Dada cuenta del expediente tramitado para el ejercicio de actividades sujetas a licencia ambiental, de conformidad con las determinaciones de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia ambiental a Aljama Vías y Obras, S.L. para el ejercicio de la actividad de fabricación de ferrallas, con

emplazamiento en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", Avda. de Logroño, nº 6, de acuerdo con el proyecto técnico aportado y sujeta a las prescripciones establecidas por la Comisión Territorial de Prevención Ambiental, según acuerdo de 25 de marzo de 2010.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.**- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Telefónica de España, S.A., para la colocación de un poste de madera con carácter provisional en el parque de la Hispanidad y la construcción de una arqueta en la calle América y dos conductos telefónicos, con objeto de dar servicio a las viviendas de dicha calle.

- A la Ventilla de Tarazona, S.L., para la ampliación de una balsa de purines dentro la explotación porcina situada en el paraje "Carralamata".

- A Tecnologías Renovables del Norte, S.L., para la implantación de una instalación fotovoltaica fija en la cubierta de la fábrica situada en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", Avenida de Matalebreras, nº 15, sin perjuicio de la competencia de otros organismos que pudieran resultar afectados.

- A Aljama Vías y Obras, S.L., para la construcción de una nave industrial destinada a la fabricación de ferrallas, con emplazamiento en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", Avenida de Logroño, nº 6.

**4º.- LICENCIA DE SEGREGACION.**- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de parcelación o segregación:

Solicitante: Jesús Felipe García Beamonte.

Finca matriz: Parcela de 113.330 metros cuadrados, situada en el paraje "El Canto Hincado" de Muro, parcela rústica 433 del polígono 1.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

a) Parcela de 10.000 m<sup>2</sup> que deberá agruparse con otra finca colindante, a fin de no incumplir las disposiciones de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

b) Queda como resto de finca matriz una porción de 103.330 m<sup>2</sup>.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

**5º.- CANCELACION DE GARANTIAS.**-

1) Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por

unanimidad autorizar la cancelación de la garantía constituida en su día por parte de Construcciones Beltrán Moñux, S.A., por razón de la obra de rehabilitación de la plaza de España.

2) Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la cancelación de la garantía constituida en su día por parte de Construcciones Beltrán Moñux, S.A., por razón de la obra de revitalización comercial del Casco Antiguo de Olvega.

**6º.- SOLICITUD SUBVENCION PROYNERSO.**- La Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda a la Asociación de Desarrollo Rural "Proynerso", por importe de 29.741,00 euros, con destino al desarrollo del proyecto denominado "Recuperación y adecuación de zonas verdes degradadas en el casco urbano de Olvega", consistente en la creación de un nuevo espacio de ocio y esparcimiento en la zona conocida como "Las Puertecillas", consiguiendo así la puesta en valor de un lugar degradado para potenciar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

**7º.- SOLICITUD SUBVENCIONES CONTRATACION TRABAJADORES.**-

A) Vista la Resolución de 11 de marzo de 2010, por la que se convocan subvenciones para Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2010, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 138.574,80 euros, con objeto de contratar a diez peones, un auxiliar de apoyo a la Tercera Edad y dos auxiliares deportivos durante 6 meses.

B) Vista la Resolución de 11 de marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para la contratación de personas con discapacidad, durante el año 2010, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 21.350,00 euros, para la contratación de 3 trabajadores durante 4 meses.

C) Vista la Resolución de 11 de marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los denominados "Nuevos Yacimientos de Empleo", para el año 2010, la Junta acuerda por unanimidad solicitar las siguientes ayudas:

PROGRAMA	PERSONAL A CONTRATAR	AYUDA SOLICITADA
Dinamización comercial	1 técnico durante 12 meses	19.131,84
Gestión Turística	1 informador durante 12	23.231,52

	meses	
Desarrollo cultural local	1 técnico durante 12 meses	27.331,20
Desarrollo actividades deportivas	2 técnicos durante 12 meses	54.662,40

**8º.- PRESTACIONES SANITARIAS.**- Vistos los justificantes aportados por los empleados de este Ayuntamiento, D. Diego García Campano, Dª Gloria Artiga Martín y D. Matías Villar Artiga, la Junta acuerda por unanimidad conceder las cantidades de 36,30, 44,00 y 58,30 euros respectivamente, como ayudas en concepto de prestaciones sanitarias.

**9º.- RELACION DE ORDENACION DE PAGOS.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 7/2010 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 64.939,08 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION.**-

A) Visto el expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia de primera ocupación a D. Sergio Muñoz Muñoz, para una vivienda unifamiliar, con emplazamiento en la calle Castillo, nº 9.

B) Visto el expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia de primera ocupación a D. Juan José Jiménez Ramos y Dª Mª Yolanda Ollo Alonso, para una vivienda unifamiliar, con emplazamiento en la calle Cava, nº 68-70.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE ABRIL DE 2010.**

En Olvega, a 29 de abril de 2010, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria

de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D. Jesús Escribano Galán y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar del Toro Marín.

Excusó su asistencia D. Francisco Javier Navarro Ganaza.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 13 de abril de 2010, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- APROBACION INICIAL ESTUDIO DE DETALLE.**- A la vista del Estudio de Detalle correspondiente al ajuste de volúmenes y especificación de la tipología edificatoria, con reducción de aprovechamientos, de una parcela situada en la zona de confluencia de la Avda. de Madrid con la calle América, promovido por D<sup>a</sup> Dolores Muñoz Sánchez, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle.

Segundo.- Someterlo a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.**- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A la comunidad de propietarios del edificio situado en la calle Rioja, nº 11, para obras menores consistentes en el aislamiento de fachadas y tejado.

- A la comunidad de propietarios del edificio situado en la Avda. de Soria, nº 21, para obras menores consistentes en la división de cocheras y realización de desagües y acometidas de aguas.

- A D. Jesús García Miranda, para obras menores en el inmueble de la calle Numancia, nº 6 - 1º. (Reforma de vivienda).

- A D<sup>a</sup> Leocricia Sandamián Villar, para obras menores en la casa de la calle La Iglesia, nº 21. (Sustitución de tejas de la cubierta).

- A D<sup>a</sup> Victoria Lasheras Sebastián, para obras menores en el edificio de la calle Nueva, nº 13. (Sustitución puerta de

cochera).

**4º.- PLIEGO ENAJENACION PARCELAS INDUSTRIALES.-**

A) La Junta acordó por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz" de Olvega, según los siguientes datos:

Nº de parcela	Superficie	Precio de licitación
1	30.658,86 m <sup>2</sup>	183.953,16

Segundo.- Disponer la exposición al público del referido pliego durante el plazo legalmente establecido así como la publicación del anuncio de licitación.

B) La Junta acordó por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz" de Olvega, según los siguientes datos:

Nº de parcela	Superficie	Precio de licitación
2	16.220 m <sup>2</sup>	291.960,00

Segundo.- Disponer la exposición al público del referido pliego durante el plazo legalmente establecido así como la publicación del anuncio de licitación.

**5º.- RESOLUCION CONTRATOS DE REPOBLACION MONTES CATALOGADOS.-**

Se dio cuenta del escrito de 15 de marzo de 2010, remitido por la Excma. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, por el que comunica que la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, permite rescindir los contratos de repoblación suscritos con la Comunidad Autónoma, en el caso de montes catalogados de utilidad pública, condonando las deudas contraídas con motivo de los trabajos de repoblación realizados por las diferentes administraciones forestales.

Según resulta, este Ayuntamiento es titular de los siguientes contratos sobre montes catalogados:

- Contrato nº SO-3251, monte "Carrascal", nº 22 del C.U.P.
- Contrato nº SO-3250, monte "Campiserrado", nº 23 del C.U.P.
- Contrato nº SO-3271, monte "Dehesa o Sierra", nº 24 del C.U.P.

Es por lo que, considerando el evidente beneficio económico que se derivará para esta Entidad, la Junta acuerda por unanimidad prestar la conformidad del Ayuntamiento para que se proceda a la resolución anticipada de los contratos de repoblación forestal en vigor sobre los Montes Catalogados de Utilidad Pública números 22, 23 y 24, según lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León. (BOCYL nº 71, de 16 de abril de 2009).

**6º.- CERTIFICACION Nº 3 OBRA 33 P.P.O. 2009.**- Vista la certificación nº 3 de la obra denominada "2ª Fase Instalaciones Deportivas", referida a la reforma del Polideportivo de Olvega (Nº 33 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 2009), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 25.099,95 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial el abono de 12.549,97 euros, importe correspondiente a la aportación extramunicipal en la financiación de la referida obra.

**7º.- CERTIFICACION Nº 1 INSTALACIONES CASA DE CULTURA Y JUVENTUD.**- Vista la certificación nº 1, correspondiente a la obra de instalaciones de la Casa de Cultura y Juventud, de fecha 31 de marzo de 2010, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 41.785,09 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

**8º.- ADJUDICACION PROVISIONAL CONTRATO OBRA CASA DE CULTURA Y JUVENTUD. FASE II.**- Visto el expediente tramitado para la contratación de la ejecución de la obra denominada "Casa de Cultura y Juventud. Fase II", financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, la Junta acuerda por unanimidad la adjudicación provisional del contrato a Aljama Vías y Obras, S.L., por importe de 368.379,00 euros, I.V.A. incluido, facultando al Sr. Alcalde para que eleve a definitiva la adjudicación provisional mediante resolución motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo establecido en el artículo 17.1 b) del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

**9º.- ADJUDICACION ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS.**- Este punto quedó retirado del Orden del Día.

**10º.- PRESTACION SANITARIA.**- Visto el justificante aportado por la funcionaria de este Ayuntamiento, Dª Mª del Carmen Ruiz Jiménez, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de

44,00 euros como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

**11º.- SOLICITUD REDUCCION JORNADA LABORAL**.- Vista la solicitud formulada por el empleado de este Ayuntamiento, D. Gregorio Ibáñez Alvarez, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la reducción de la jornada laboral en una octava parte de la misma, a partir del día 1 de mayo de 2010, con reducción proporcional de las retribuciones.

**12º.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL**.- Se acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 105,00 euros.

**13º.- RELACION DE ORDENACION DE PAGOS**.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 8/2010 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 117.926,85 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**LICENCIAS DE SEGREGACION**.- Dada cuenta de los expedientes tramitados, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de parcelación o segregación:

1) Solicitantes: Antonio y Demetrio Raso Jiménez.

Finca matriz: Parcela de 13.800 metros cuadrados según Catastro y 13.538 metros cuadrados según medición, situada en el paraje "El Bullizo", finca rústica 822 del polígono 10.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

a) Parcela de 1.786 metros cuadrados, que deberá agruparse a la finca resultante de la agrupación de las parcelas 823 y 824 del polígono 10.

b) Queda como resto de finca matriz una porción de 11.752 metros cuadrados, a la que se agregará una porción de 1.498 metros cuadrados, que se segregará de la parcela 823, con lo cual la finca 822 quedará finalmente con una superficie de 13.250 metros cuadrados.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

2) Solicitantes: M<sup>a</sup> Carmen García Martínez y Ramón Lacilla Bonilla.

Finca matriz: Parcela de 5.630 metros cuadrados según Catastro y 5.712 metros cuadrados según medición, situada en el paraje "El Bullizo" o "Camino de Noviercas", finca rústica resultante de la agrupación de las parcelas 823 y 824 del polígono 10.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

a) Parcela de 1.498 metros cuadrados, que deberá agregarse a la finca 822 del polígono 10.

b) Queda como resto de finca matriz una porción de 4.214 metros cuadrados, que se agrupará con una porción de 1.786 metros cuadrados, segregada de la parcela 822, con lo cual la finca resultante quedará finalmente con una superficie de 6.000 metros cuadrados.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

**SOLICITUD PARTICIPACION PREMIO PROVINCIAL DE TURISMO.**- La

Junta acuerda por unanimidad presentar la candidatura de Muro para optar al V Premio Provincial de Turismo, convocado por el Patronato Provincial de Turismo de Soria, dotado con 12.000 euros, ya que a lo largo del año 2009 se ha llevado a cabo en Muro una importante labor en materia de promoción turística, mejora del entorno urbano, incremento y mejora de infraestructuras turísticas, mejoras medioambientales, creación de productos turísticos y labores promocionales.

**14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,15 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE MAYO DE 2010.**

En Olvega, a 27 de mayo de 2010, siendo las 20,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D. Jesús Escribano Galán, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar del Toro Marín.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 29 de abril de 2010, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- LICENCIA AMBIENTAL.**- Dada cuenta del expediente tramitado para el ejercicio de actividades sujetas a licencia ambiental, de conformidad con las determinaciones de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia ambiental a Bio-Aña Productos Ecológicos, S.L. para el ejercicio de la actividad de clasificación y envasado de patatas y verduras ecológicas, con emplazamiento en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", Avenida de Zamora, nº 10, de acuerdo con el proyecto técnico aportado y sujeta a las prescripciones establecidas por la Comisión Territorial de Prevención Ambiental, según acuerdo de 29 de abril de 2010.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.**- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Dª Milagros Lacilla Bonilla, para obras menores en el piso de la calle Practicante D. Gil, nº 2 - 2º D. (Reforma de cocina).
- A D. Licinio Pascual Tazo, para obras menores en el edificio de la calle Venerable, nº 9. (Apertura de puerta de cochera).
- A Dª Pilar Francés Modrego, para obras menores en la casa de la calle Mayor, nº 31. (Retejado de cubierta, impermeabilización de terraza, sustitución de ventana y reforma de baño).
- A Dª Eloisa Calvo Ortiz, para obras menores en la vivienda de la calle Cervantes, nº 5. (Reforma de baño).
- A D. Angel Martínez Jiménez, para cerramiento con malla ganadera de las fincas 5019 y 5020 del polígono 7, paraje "Campiserrado".
- A Distribuidora de Gas de Olvega, S.A., para la reparación de varias válvulas en las calles Dr. Salcedo, Gustavo Adolfo Bécquer, Nueva y Solana.

**4º.- ADJUDICACION PARCELA INDUSTRIAL.**- Dada cuenta del expediente de enajenación mediante concurso tramitado, la Junta aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo.

Primero.- Adjudicar a Rugui Sales, S.A. una parcela integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, con una superficie de 30.658,86 m<sup>2</sup>, situada en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz" de Olvega, por importe de 183.953,16 euros, más I.V.A..

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Gerardo Martínez Martínez, para la firma de las escrituras públicas y de

los demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**5º.- CERTIFICACION Nº 9 OBRA CASA DE CULTURA Y JUVENTUD.**-

Vista la certificación número 9, correspondiente a la obra de construcción de la Casa de Cultura y Juventud, de fecha 28 de marzo de 2010, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 45.779,49 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

**6º.- CERTIFICACION Nº 10 OBRA CASA DE CULTURA Y JUVENTUD.**-

Vista la certificación número 10, correspondiente a la obra de construcción de la Casa de Cultura y Juventud, de fecha 28 de abril de 2010, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 78.092,66 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

**7º.- CERTIFICACION Nº 4 OBRA 33 P.P.O. 2009.**- Vista la

certificación nº 4 de la obra denominada "2ª Fase Instalaciones Deportivas", referida a la reforma del Polideportivo de Olvega (Nº 33 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 2009), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 32.123,37 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial el abono de 16.061,68 euros, importe correspondiente a la aportación extramunicipal en la financiación de la referida obra.

**8º.- CERTIFICACION Nº 2 INSTALACIONES CASA DE CULTURA Y JUVENTUD.**- Vista la certificación nº 2, correspondiente a la obra

de instalaciones de la Casa de Cultura y Juventud, de fecha 30 de abril de 2010, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 58.625,29 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

**9º.- PRESTACIONES SANITARIAS.**- Vistos los justificantes

aportados por los empleados de este Ayuntamiento, D. Matías Villar Artiga y Dª Corpus Cintora Ruiz, la Junta acuerda por unanimidad conceder las cantidades de 44,00 y 66,00 euros respectivamente como ayudas en concepto de prestaciones sanitarias.

**10º.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.**- Se

acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 75,00 euros.

**11º.- RELACION DE ORDENACION DE PAGOS.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 9/2010 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 605.961,46 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION.**- Visto el expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia de primera ocupación a Dª Elia Jiménez Hernández y D. Francisco Javier Casado Ruiz, para una vivienda unifamiliar, con emplazamiento en la calle Nueva, nº 7.

**MANIFESTACION INTERES EN ADQUISICION DE PARCELA.**- Visto el escrito de 5 de mayo de 2010, remitido por el Sr. Delegado de Economía y Hacienda de Soria, por el que se notifica el precio de tasación de la finca del Estado 292-A, por tener el Ayuntamiento una propiedad colindante con dicha parcela y así poder optar a la adjudicación de la misma, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Manifestar el interés municipal en la adjudicación por parte del Estado de la finca 292-A, hoy 10292 del polígono 5 de rústica, con una superficie de 6.600 m<sup>2</sup> y cuyo precio de tasación es de 18.150,00 euros, para su agrupación, caso de resultar adjudicada, con la finca 593, propiedad de este Ayuntamiento, al objeto de destinarla a la ampliación del suelo industrial que dispone el mismo.

Segundo.- Disponer la consignación en la Caja General de Depósitos de la cantidad de 4.537,50 euros, equivalente a la cuarta parte del precio de tasación, a disposición del Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Soria, en concepto de fianza.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, D. Gerardo Martínez Martínez, para la firma de cuantas escrituras y documentos se precisen en ejecución del presente acuerdo, así como para que se entiendan ante él las sucesivas actuaciones que requiera el expediente.

**12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,50 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.